

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	30	04	2023	HASTA	16	08	2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	19,999,750.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	3,799,953.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,232.00	19,999,750.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,547.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000**

**POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023**

**DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

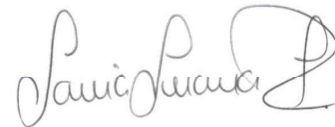
\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS		<b>C.C. O NIT:</b>	082740
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE	30	04	2023	HASTA	16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR \$424.217.238,34.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

DE ACUERDO A OTRO SI No.05 DE FECHA DICIEMBRE 02/07/2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES Y 15 DIAS HASTA 15/11/2022. Y AUMENTO VALOR ASEGURADO, DEMAS TERMINOS Y CNDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

"BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).

"BUSINESS INTERRUPTION

"PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS

"R CIVIL PROFESIONAL

DE ACUERDO A OTRO SI No.04 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE MARZO 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 3 MESES Y 11 DIAS HASTA 30 JUNIO 2022. DEMAS TERMINOS Y CNDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

DE ACUERDO A OTRO SI No.03 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

"BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS,

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

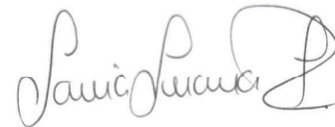
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).**  
 "BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

**OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO). ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

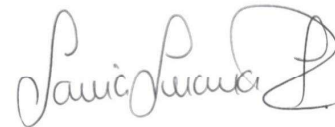
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

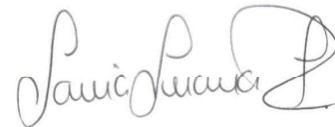
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**CONTRACTUAL (PASAJEROS).**  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.  
 - POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.  
 - SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.  
 - POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.  
 - DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.  
 - SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**  
 EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:  
 \*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	30	04	2023	HASTA	16	08	2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	19,999,750.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	3,799,953.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,232.00	19,999,750.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,547.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000**

**POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023**

**DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

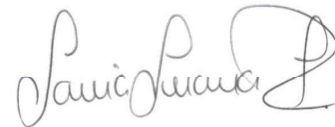
\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 4 Aug 2023 17:27:48

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE	30	04	2023	HASTA	16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR \$424.217.238,34.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

DE ACUERDO A OTRO SI No.05 DE FECHA DICIEMBRE 02/07/2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES Y 15 DIAS HASTA 15/11/2022. Y AUMENTO VALOR ASEGURADO, DEMAS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

"BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).

"BUSINESS INTERRUPTION

"PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS

"R CIVIL PROFESIONAL

DE ACUERDO A OTRO SI No.04 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE MARZO 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 3 MESES Y 11 DIAS HASTA 30 JUNIO 2022. DEMAS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

DE ACUERDO A OTRO SI No.03 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

"BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS,

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

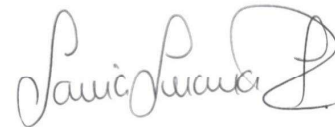
\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 4 Aug 2023 17:27:48

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).**  
 "BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

**OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO). ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

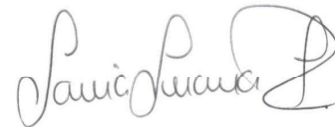
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*VER NOTA\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

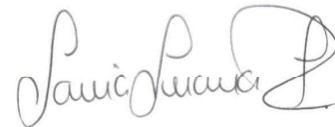
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**CONTRACTUAL (PASAJEROS).**  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.  
 - POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.  
 - SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.  
 - POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.  
 - DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.  
 - SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**  
 EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:  
 \*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO



SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	19,999,750.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	3,799,953.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,232.00	19,999,750.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,547.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000**

**POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023**

**DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

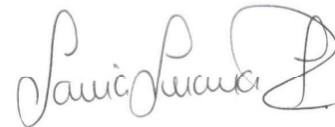
\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS		<b>C.C. O NIT:</b>	082740
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR \$424.217.238,34.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

DE ACUERDO A OTRO SI No.05 DE FECHA DICIEMBRE 02/07/2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES Y 15 DIAS HASTA 15/11/2022. Y AUMENTO VALOR ASEGURADO, DEMÁS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:  
 "BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).

"BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

DE ACUERDO A OTRO SI No.04 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE MARZO 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 3 MESES Y 11 DIAS HASTA 30 JUNIO 2022. DEMÁS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

DE ACUERDO A OTRO SI No.03 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:  
 "BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS,

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 4 Aug 2023 17:27:50

SUCURSAL: 02. CARTAGENA      USUARIO: PELUFFOY      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).**  
 "BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

**OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO). ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

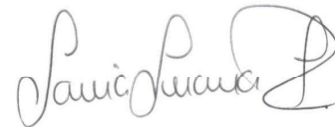
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*VER NOTA\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
30 04 2023		16 08 2023		10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

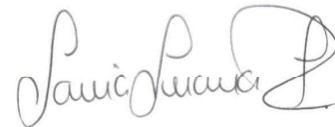
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**CONTRACTUAL (PASAJEROS).**  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.  
 - POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.  
 - SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.  
 - POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.  
 - DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.  
 - SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**  
 EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:  
 \*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

**EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTÁ\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

**TOMADOR:** CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 2

**DIRECCIÓN:** BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A **CIUDAD:** CARTAGENA

**E-MAIL:** CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM **TELÉFONO:** 6056693893

**ASEGURADO:** CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 2

**DIRECCIÓN:** BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6056693893

**BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

**DIRECCIÓN:** 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	30	04	2023	HASTA	16	08	2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	19,999,750.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
				IVA	PESOS	3,799,953.00
				<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,232.00	19,999,750.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-04-2023	16-08-2023	10,160,136,232.00	10,427,220,547.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	30-04-2023	16-08-2023	1,161,570,000.00	1,161,570,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	30-04-2023	16-08-2023	580,785,000.00	580,785,000.00	0.00	10.00	30,000,000.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000**

**POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023**

**DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS		<b>C.C. O NIT:</b>	082740
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR \$424.217.238,34.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

DE ACUERDO A OTRO SI No.05 DE FECHA DICIEMBRE 02/07/2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES Y 15 DIAS HASTA 15/11/2022. Y AUMENTO VALOR ASEGURADO, DEMÁS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:  
 "BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).

"BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

DE ACUERDO A OTRO SI No.04 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE MARZO 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 3 MESES Y 11 DIAS HASTA 30 JUNIO 2022. DEMÁS TERMINOS Y CNDCIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

DE ACUERDO A OTRO SI No.03 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:  
 "BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS,

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA      USUARIO: PELUFFOY      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: 04 08 2023

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 04 2023	HASTA 16 08 2023	10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).**  
 "BUSINESS INTERRUPTION  
 "PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS  
 "R CIVIL PROFESIONAL

**OBJETO DEL SEGURO:**  
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

**ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A**

**BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA**

**LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.**

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO). ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

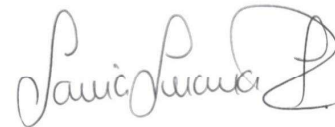
\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

SUCURSAL: 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 08 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

<b>TOMADOR:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	
<b>E-MAIL:</b>	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	6056693893	
<b>ASEGURADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA	<b>TEL.</b> 6056693893
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b>	082740	
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>CIUDAD:</b>	0	<b>TEL.</b> 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
30 04 2023		16 08 2023		10,160,136,232.00	267,084,000.00	10,427,220,232.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	19,999,750.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	3,799,953.00
					<b>TOTAL</b>		<b>23,799,703.00</b>

**CONTRACTUAL (PASAJEROS).**

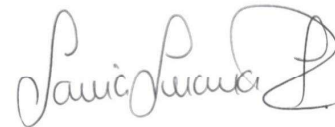
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.
- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.
- SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.
- POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.
- DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.
- SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

**CLAUSULAS DE GARANTIA:**

- EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:
- \*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.
- \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.
- \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.
- \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

**EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0250002363

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA



Nit: 900912827

DV: 2

Tomador: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S

Póliza: RE000692

Certificado: RE002363

Sucursal: 02

VALOR PÓLIZA:\$ 23,799,703.00

FECHA DE PAGO:  DD  MM  AAAA

**Canales de Pago:**

-PSE en nuestra pagina web [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

-En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

- Bancos:
- |      |            |                 |
|------|------------|-----------------|
| BBVA | Davivienda | Banco de Bogotá |
|------|------------|-----------------|
- Corresponsales bancarios:
- |  |            |  |
|--|------------|--|
| Corresponsales bancarios de Bancolombia  |            |  |
| Grupo Éxito-Carulla                      | Copidrogas |  |
| Baloto código 9595955369                 | Red Cerca  |  |
| Surtimax                                 | EDEQ       |  |
| Olimpica                                 | Full carga |  |
| Movilred                                 |            |  |
| Grupo Gelsa                              |            |  |
| Corresponsales Daviplata-punto red       |            |  |
| Otros consúltelos en nuestra página web. |            |  |

**IMPORTANTE:**

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(\* el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- CLIENTE -

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. [centrodecontacto@confianza.com.co](mailto:centrodecontacto@confianza.com.co)

Nit: 900912827

DV: 2

Tomador: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S

Póliza: RE000692

Certificado: RE002363

Sucursal: 02

VALOR PÓLIZA:\$ 23,799,703.00

FECHA DE PAGO:  DD  MM  AAAA

**Canales de Pago:**

-PSE en nuestra pagina web [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

-En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

- Bancos:
- |      |            |                 |
|------|------------|-----------------|
| BBVA | Davivienda | Banco de Bogotá |
|------|------------|-----------------|
- Corresponsales bancarios:
- |  |            |  |
|--|------------|--|
| Corresponsales bancarios de Bancolombia  |            |  |
| Grupo Éxito-Carulla                      | Copidrogas |  |
| Baloto código 9595955369                 | Red Cerca  |  |
| Surtimax                                 | EDEQ       |  |
| Olimpica                                 | Full carga |  |
| Movilred                                 |            |  |
| Grupo Gelsa                              |            |  |
| Corresponsales Daviplata-punto red       |            |  |
| Otros consúltelos en nuestra página web. |            |  |

**IMPORTANTE:**

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(\* el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- BANCO -

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. [centrodecontacto@confianza.com.co](mailto:centrodecontacto@confianza.com.co)

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)0250002363

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)0250002363